

FECHA: 31 ENE 2020

PUBLICACIÓN INTERNA No. 05 DE 2020

PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

1. **DENOMINACIÓN:** Técnico Administrativo - Código 3124 Grado 11 -
DEPENDENCIA: Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano - Secretaría General
UBICACIÓN DE LA VACANTE: Bogotá
TIPO DE VACANTE: Temporal

PROPÓSITO DEL EMPLEO: Realizar labores de actualización y reporte oportuno de las novedades del personal del instituto, para generar su inclusión en la nómina, en los tiempos definidos por la Entidad y de conformidad con las normas legales vigentes.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación tecnológica o Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Contaduría Pública, Administración o Economía.	1. Tres (03) meses de experiencia relacionada o laboral si acredita título o Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral si acredita aprobación de estudios.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Diploma de bachiller	1. Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada más tres (03) meses de experiencia laboral o relacionada con las funciones del empleo.

Así las cosas, con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM procedió a revisar las hojas de vida en orden descendente de los funcionarios de carrera que dentro de la planta de personal se desempeñan en el nivel técnico inmediatamente inferior grados 10, 09, 08, 07, 06 y 05 y del nivel asistencial grados 24, 22, 20, 19, 16, 15, 14, 12, 11 y 09, que cuentan con título tecnológico o profesional o aprobación de tres (03) años de educación superior de las profesiones establecidas en el manual de funciones del empleo a proveer, Evaluación del Desempeño Laboral – EDL en el nivel Sobresaliente y no sanción disciplinaria, para determinar si igualmente cumplen con la experiencia requerida por el manual del funciones para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

C.C	NOMBRE COMPLETO	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA
11.381.795	GUTIERREZ CASTAÑEDA JAIRO ALFONSO	RADIOSONDISTA 3118 10	97,75	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Administración de Empresas) y más de tres (03) meses de experiencia laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente
39.741.560	PAEZ PIRABAN LUZ YADIRA	TÉCNICO OPERATIVO 3132 09 EN ENCARGO EN TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 GRADO 14	99,77	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Administración de Empresas), y más de tres (03) meses de experiencia laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente
9.529.528	ROSAS AFRICANO JUVENAL	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 08 EN ENCARGO EN TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 10	99,15	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Administración Empresas), y más de tres (03) meses de experiencia laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente

68

31 ENE 2020

5.964.990	MURCIA YATE CESAR	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 07 EN ENCARGO EN OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 09	96,77	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Administración Financiera), y más de tres (03) meses de experiencia laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente
6.775.228	ARIAS CASTAÑO ALBEIRO	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 07	97,35	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Economía) y más de tres (03) meses de experiencia laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente
1.177.552	ACEVEDO VEGA JUAN BAUTISTA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 22 EN ENCARGO EN SECRETARIO EJECUTIVO 4210 24	99,91	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Administración de Empresas), y más de tres (03) meses de experiencia laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente.
51.797.279	BAUTISTA GAITAN MARIA CRISTINA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20 EN ENCARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 22	99,67	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Tecnólogo Administración de Empresas) y más de tres (03) meses de experiencia laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente.
43.676.424	ARIAS ARBOLEDA SELMA JANETH	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20 EN ENCARGO EN PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 05	97,15	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Contaduría Pública) y más de tres (03) meses de experiencia laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente.
30.733.002	REALPE LOPEZ MARIA DEL PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 12	99,15	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Administración de Empresas) y más de tres (03) meses de experiencia laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente.

Posteriormente, se revisaron las hojas de vida en orden descendente de los funcionarios de carrera que dentro de la planta de personal se desempeñan en el nivel técnico inmediatamente inferior grados 10, 09, 08, 07, 06 y 05 y del nivel asistencial grados 24, 22, 20, 19, 16, 15, 14, 12, 11 y 09, que puedan cumplir con la alternativa del manual de funciones (diploma de bachiller y 36 meses de experiencia relacionada más tres (03) meses de experiencia laboral o relacionada), además de revisar si acreditan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL del período 2018 – 2019 en el nivel Sobresaliente y no sanción disciplinaria para acreditar derecho a encargo, concluyéndose que sólo la funcionaria que se relaciona a continuación CUMPLE:

C.C	NOMBRE COMPLETO	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA
37.745.194	GUTIERREZ TRASLAVIÑA DOLLY JOULAY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 20 EN ENCARGO EN TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	99,77	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita (Diploma de Bachiller) y más de treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo, más de tres (03) meses de experiencia laboral.

Seguido, en atención a las nuevas disposiciones del párrafo del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019¹ y corroborado en Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC del 13 de agosto de 2019, se procedió a revisar la existencia de servidores de carrera de la planta de personal de personal del IDEAM con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL del período 2018 – 2019 en el nivel satisfactorio, que cumplan con los demás requisitos de la citada norma modificada y por lo tanto puedan ser encargados en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano; sin encontrar funcionario alguno ya que todos los que cumplen los demás requisitos de la norma se encuentran en el nivel sobresaliente.

Finalmente, atendiendo lo dispuesto en Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de fecha 13 de agosto de 2019 “Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período²” se procedió a revisar la existencia de funcionarios del Instituto con

¹ “En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. (...)” (Marcación intencional).

² el cual en la página 5 textualmente señala: “De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el período de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación “Sobresaliente” en la evaluación de dicho período de prueba o en su defecto una calificación “satisfactoria”.”

31 ENE 2020

Evaluación del Desempeño Laboral en período de prueba y que cumplan los demás requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y por lo tanto puedan ser encargados en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano; concluyéndose que sólo la funcionaria relacionada a continuación **CUMPLE**:

C.C	NOMBRE COMPLETO	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA
1.020.767.645	MURILLO MARTINEZ DENIS ANDREA	TÉCNICO OPERATIVO 3132 07 EN ENCARGO EN TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 11	PERÍODO DE PRUEBA - 100	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita estudios requeridos (Administración de Empresas), y más de tres (03) meses de experiencia relacionada y laboral requerida en el manual de funciones del empleo a proveer transitoriamente

Así las cosas, de conformidad con el análisis realizado a los funcionarios de carrera de la planta de personal del IDEAM desde el grado inmediatamente inferior (técnico 10) del empleo a proveer transitoriamente hasta el nivel asistencial grado 09 más bajo dentro de la planta, se pudo determinar que el funcionario del nivel técnico grado 10 señor Jairo Alfonso Gutiérrez Castañeda, cumple con los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y por desempeñarse en el grado inmediatamente inferior acredita mejor derecho a encargo en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General.

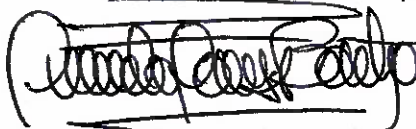
Por lo anterior, con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita al señor Jairo Alfonso Gutiérrez Castañeda manifieste al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su aceptación o no al posible encargo.

Asimismo, se solicita la manifestación de interés o no en el encargo dentro del mismo término a los demás candidatos que según el presente estudio cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, con el fin que sean tenidos en cuenta en el evento en que el funcionario Jairo Alfonso Gutiérrez Castañeda no esté interesado, precisándose que quienes siguen con mejor derecho son los funcionarios del nivel técnico titulares en el grado 9, 8 y así sucesivamente hasta el último grado del nivel asistencial.

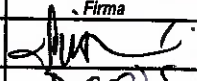
Finalmente, si ninguno de los anteriores acepta el encargo se tendrá en cuenta siempre y cuando manifieste interés, a la funcionaria Denis Andrea Murillo quien según el presente estudio también cumple con los requisitos de estudio y experiencia del manual de funciones, no sanción disciplinaria y aunque acredita Evaluación del Desempeño Laboral en período de prueba con calificación sobresaliente puede ser encargada teniendo en cuenta Criterio Unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019.

OBSERVACIÓN:

Los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que no se encuentren relacionados en la presente publicación y que consideren cumplir el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado, podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de la presente.



GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luisa Fernanda Guzmán Molano	Profesional - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Dora Lucía Molina Solanilla	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	